



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA APLICADOR AEREO NO TRIPULADO POR CUENTA DE TERCEROS Ley Provincial N° 6312 y Decreto Reglamentario Serie A N° 0038/2001. RESOL-2026-780-E-GDESDE-MPR. Fecha:

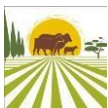
DATOS DE LA EMPRESA			
El que suscribe:			
DNI N.º			
En su carácter de			
De la Empresa			
Domicilio Real del Titular			
Calle		N.º	
Localidad		Departamento	
Domicilio de Notificación en Ciudad Capital			
Calle	N.º	Teléfono para notificación.	
CUIT N.º		Email oficial para notificación.	
Solicita al DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA la inscripción como APLICADOR AEREO en el Registro correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°6312 y su decreto Reglamentario Serie A N°0038/2001, consignando a tal efecto los siguientes datos:			
INFORMACION COMERCIAL			
DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA			
Calle			
Localidad		Dpto.	
Teléfono		C.P.	
Asesor Técnico			
N.º registro			

CROQUIS



PILOTOS U OPERADORES QUE AFECTA LA EMPRESA

Nombre y Apellido	Licencia	OP/Piloto
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----



DATOS DEL ASESOR TECNICO	
El que suscribe:	
Con Domicilio Legal en	
Domicilio de Notificación (Ciudad Capital)	
Localidad:	
DNI N.º	Matrícula profesional:
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:

AERONAVES QUE AFECTA LA EMPRESA

MARCA	TIPO	MATRICULA N.º	MODELO	Nº DE SERIE
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

Los datos consignados tienen el carácter de **DECLARACIÓN JURADA**. Toda modificación de ellos deberá ser informada en el plazo de 15 días de sucedidos ante la Autoridad de Aplicación.

Documentación que debe acompañar dicha solicitud:

- Constancia de registro de productor agropecuario.
- Presentar comprobante de matriculación de las aeronaves de acuerdo a lo exigido por el inc. A) del Artículo 14º de la Ley N.º 6.312, acompañada de la DDJJ; ambos emitidos por ANAC.
- Cuando correspondiere, se presentará croquis simple de las instalaciones con los recaudos previstos en el Art. 12, Inc. d) del Decreto Reglamentario 0038/2001.
- Los pilotos/operarios deberán presentar copia de DNI y Certificado de Residencia a los efectos de su habilitación en los términos del Artículo 13º del Decreto Reglamentario
- Para el caso del Piloto deberá poseer el certificado o Licencia Aeronáutica habilitante de piloto a distancia (VANTS/RPAS) emitido por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).
- Presentar certificado de curso de capacitación para operarios de la Ley 6312, emitidos por la autoridad de aplicación (DGA y G).
- Presentar copia de Resolución del registro de Asesores técnicos en los términos del artículo 26 de la Ley N°6.312.
- Constancia de pago del arancel mínimo fijado pesos trescientos (\$300) **cuenta CONTROL FITOSANITARIO N° de cuenta 2046617/47, CBU: 3210001130002046617470. CUIL 30-99.916.499-0.**
- El formulario y los requisitos deberán estar **timbrado** por Rentas de la Provincia o Banco Santiago del Estero por el importe de **\$6.000**.

Nota: la documentación se podrá presentar en mesa de entrada en la Dirección General de Agricultura y Ganadería (Av. Belgrano y Andes, Torre ANDES, 7º PISO) o a través del correo oficial agroquimicos@mproduccion.gob.ar



MARCAR: RENOVACIÓN



PRIMERA INSCRIPCIÓN



FIRMA

ACLARACIÓN

DNI
